MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar, presentada por:

ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA DANIELA ALEJANDRA U RUT.: 77.969.346-5

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL Nº 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes Nº 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 13971

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA DANIELA ALEJANDRA U, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: MARTIN DE ZAMORA N° 6082 DEPARTAMENTO 74, para explotar el giro de ELABORACION DE GALLETAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"

TO ALLD AN DE LASS PER SECURITION OF THE PROPERTY AND STUDY OF THE PROPERTY AND STUDY OF THE PROPERTY AND STUDY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y ARCHIVO AFE DEPTO.

RICARDO CARIOLA MARTINEZ JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO 601828-9

